



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Piura

"Año de la Universalización de la Salud"

Piura, 31 de Diciembre del 2020



Firmado digitalmente por LIP LICHAM  
Jesus Alberto FAU 20159981216 soft  
Presidente De La Csj De Piura  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 31.12.2020 21:48:54 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000940-2020-P-CSJPI-PJ

**VISTOS:** El Informe N°000680-2020-GAD-CSJPI/PJ, emitido por el Gerente de Administración Distrital, relacionado con los contratos de trabajo de los servidores detallados en el listado respectivo; y,

### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.-** El Presidente de la Corte Superior de Justicia, la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo dirige la política interna, dicta las medidas administrativas para el mejor funcionamiento de los órganos jurisdiccionales de todas las instancias que conforman su Distrito Judicial, debe dar cumplimiento a la disposición del superior jerárquico disponiendo lo que corresponda.

**SEGUNDO.-** Mediante Resolución Administrativa N°000787-2020-P-CSJPI/PJ de 13 de noviembre de 2020, se dispuso renovar los contratos de trabajo, al personal ahí indicado, hasta el 31 de diciembre de 2020, a fin ejerzan funciones en el Octavo Juzgado de Trabajo Transitorio de Piura.

**TERCERO.-** Con Resolución Administrativa N°000250-2020-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, dispuso en su artículo primero *"Prorrogar a partir del 01 de noviembre de 2020 al 31 de marzo de 2021, el funcionamiento del Octavo Juzgado de Trabajo Transitorio de Piura"*; en base a ello, y con el fin de garantizar el servicio de administración de justicia en este Distrito Judicial, así como, la permanencia y funcionamiento de la referida Dependencia Judicial, se debe emitir el acto administrativo que disponga la prórroga de los contratos de trabajo de los servidores respectivos, **hasta el 31 de enero de 2021.**



Firmado digitalmente por BURNEO  
AMAR Alvaro FAU 20159981216  
soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 31.12.2020 21:10:38 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Piura

**CUARTO.-** El artículo 5° de la Ley Marco del Empleo Público N°26175 y la Directiva N°003-2010-CE-PJ, establecen que para la contratación de personal, debe realizarse dentro del marco del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N°728 – Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N°003-97-TR, en su artículo 63°, señala: “*Los contratos para obra determinada o servicio específico, son aquellos celebrados entre un empleador y un trabajador, con objeto previamente establecido y de duración determinada. Su duración será la que resulte necesaria. En ese tipo de contratos podrán celebrarse las renovaciones que resulten necesarias para la conclusión o terminación de la obra o servicio objeto de la contratación*”

**QUINTO.-** En tal sentido, con el fin de garantizar el servicio de administración de justicia en este Distrito Judicial, así como, la permanencia y funcionamiento del Octavo Juzgado de Trabajo Transitorio de Piura, se debe emitir el acto administrativo correspondiente que disponga la contratación de los servidores mencionados en el Informe N°000680-2020-GAD-CSJPI/PJ, bajo el Régimen Laboral contenido en el Decreto Legislativo N°728, en la modalidad de servicio específico, **a partir del 01 al 31 de enero de 2021.**

En uso de las atribuciones conferidas a esta Presidencia, mediante los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONTRATAR a partir del 01 al 31 de enero de 2021,** bajo el Régimen Laboral contenido en el Decreto Legislativo N°728 – en la modalidad de servicio específico, a los servidores cuyos nombres y apellidos, cargos y número de plazas se precisan a continuación, para que ejerza funciones en el Octavo Juzgado de Trabajo Transitorio de Piura, siendo los siguientes:

N°	PLAZA	CARGO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
01	058680	SECRETARIO JUDICIAL	CARRANZA	SANCHEZ	TREYSI ZAYDI
02	058681	SECRETARIO JUDICIAL	LEON	ODAR	JESÚS MARÍA





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Piura

03	058682	SECRETARIO JUDICIAL	RUFINO	CORDOVA	TARSIS SARAI
04	058683	ASISTENTE JUDICIAL	PIZARRO	URBINA	EDWIN ARTURO
05	058684	ASISTENTE JUDICIAL	BENITES	SAAVEDRA	LISSETH MERCEDES
06	058685	ASISTENTE JURISDICCIONAL DE CUSTODIA DE GRABACIONES Y EXPEDIENTES	GARCIA	GARCIA URRUTIA	JAVIER MARTIN

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Gerencia de Administración Distrital, realice las acciones necesarias con la Unidad Administrativa y de Finanzas, a través de la Coordinación de Recursos Humanos y Bienestar, para que procedan conforme a sus atribuciones y del mismo modo notifiquen a los interesados.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

JLL/ors



Firmado digitalmente por BURNEO AMAR Alvaro FAU 20159981216  
soit  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 31.12.2020 21:10:38 -05:00

